



AUTORIZA PAGO DERECHOS MUNICIPALES DE SUBDIVISION PREDIAL.

Chillán Viejo, 28 JUL 2016

DECRETO N° 2501

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto Alcaldicio N° 8000 de 30 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

3.- La subdivisión predial presentada por la Dirección de Planificación de 11 de septiembre de 2014, para aprobación a la DOM, de propiedad ubicada en Km 13 Panamericana Sur Nebuco, Rol SII 2221-15, Registrado a nombre de la Esc. E 251, de propiedad de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

4.- El cálculo de derechos municipales realizado por la Dirección de Obras Municipales, Dpto. de Edificación **que asciende a \$238.563.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el pago de derechos municipales de la de propiedad ubicada en Km 13 Panamericana Sur Nebuco, Rol SII 2221-15, Registrado a nombre de la Esc. E 251, de propiedad de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, **que asciende a \$238.563.-,**

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 22 Ítem 12 Asig. 005 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/HHH/DPM/pchc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, DOM, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE